

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Entidad Contratante: ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Nº Expediente: ECOEMBES-HOMOLOGACION-2025002

Título: Contratación del servicio de Homologación de Recuperadores/Recicladores (Octubre 2025 - Septiembre 2028)

El Comité de Adjudicación de Homologadores de Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**), compuesto por Isabel Agúndez (Directora Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Técnico y de Innovación de Ecoembes) y Dorleta Vicente (Directora Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) (el **Comité de Adjudicación**), reunido el día 13 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, viene a ratificar la adjudicación realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.

1. Introducción

El pasado 27 de junio de 2025, Ecoembes publicó el Pliego para la “Contratación del servicio de Homologación de Recuperadores/Recicladores (OCTUBRE 2025 – SEPTIEMBRE 2028)” (el **Pliego**) (la **Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://adjudicaciones.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

Conforme a lo previsto en la Cláusula 9.2 del Pliego, el plazo para la presentación de las ofertas comenzó el 14 de julio de 2025, a las 10:00 horas y la fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 8 de agosto de 2025 a las 10:00 horas. En el momento de finalización del plazo para la presentación de ofertas, se habían presentado las siguientes empresas (las **Ofertantes**):

- Fundación Gaiker (G-48870380) (**GAIKER**)
- KPMG Auditores, S.L. (B-78510153) (**KPMG**)
- Asociación de Investigación de Materiales Plásticos (G-46714853) (**AIMPLAS**)
- Deloitte Auditores, S.L. (B-79104469) (**DELOITTE**)

2. Apertura del Sobre (electrónico) Administrativo

Con fecha 8 de agosto de 2025, y conforme a lo previsto en la Cláusula 10 del Pliego, la Plataforma descriptó la documentación aportada por cada ofertante, procediéndose así a la apertura de Sobre (electrónico) Administrativo.

Con fecha 12 de agosto de 2025, una vez revisada la documentación aportada por las Ofertantes, se procedió a realizar, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego, requerimiento de subsanación a la empresa DELOITTE.

En esa misma fecha se recibió, en tiempo y forma, la documentación pertinente por parte de la empresa DELOITTE.

Con fecha 13 de agosto de 2025, la Plataforma informó del resultado de la baremación del Sobre (electrónico) Administrativo a las Ofertantes, teniéndose por admitidas las cuatro ofertas recibidas.

3. Apertura del Sobre (electrónico) Económico

Con fecha 18 de agosto de 2025, y conforme a lo previsto en la Cláusula 10 del Pliego, la Plataforma descryptó la documentación aportada por cada ofertante, procediéndose así a la apertura de Sobre (electrónico) Económico.

Con fecha 15 de septiembre de 2025, una vez revisada la documentación presentada por las Ofertantes, se procedió a realizar requerimiento para la subsanación de la información aportada a GAIKER, AIMPLAS y DELOITTE.

En esa misma fecha se recibió, en tiempo y forma, la documentación referente a la subsanación por parte de GAIKER y AIMPLAS.

Con fecha 16 de septiembre de 2025, se recibió en forma, pero fuera de plazo, la documentación referente a la subsanación de DELOITTE. Sin embargo, tal y como se acredita en el informe emitido por Pixelware en fecha 23 de septiembre de 2025 que se acompaña como **Anexo nº 1**, la causa de la no presentación en plazo por parte de DELOITTE se debió a una incidencia en la Plataforma, sin que tuviera DELOITTE responsabilidad alguna.

Con fecha 24 de septiembre de 2025, se procedió a la baremación del Sobre (electrónico) Económico, según lo establecido en la cláusula 10 del Pliego.

Las ofertas económicas presentadas fueron las que se recogen en el **Anexo nº 2** - Cuadro de Oferta-, advirtiéndose por el Comité de Adjudicación de Homologadores (el **Comité de Adjudicación**) que la oferta presentada por KPMG podría incurrir en valores anormalmente bajos, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego.

En fecha 24 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10 del Pliego, el Comité de Adjudicación requirió a KPMG para que justificara la oferta presentada.

En fecha 24 de septiembre de 2025, KPMG justificó la viabilidad de su oferta, estimándose satisfactorias las explicaciones por parte del Comité de Adjudicación, que acordó en fecha 29 de septiembre de 2025 la admisión de KPMG.

4. Adjudicación

El Comité ha revisado y evaluado las ofertas presentadas por las Ofertantes, corroborando que todas ellas cumplen con los requisitos establecidos en la Cláusula 7 del Pliego.

En vista de todo lo indicado en el presente Acta, con arreglo a lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego, y en la medida en que el número de empresas ofertantes y admitidas oscila entre 2 y 5, el Comité de Adjudicación acuerda adjudicar la Convocatoria a todas las Ofertantes:

- I. Fundación Gaiker
- II. KPMG Auditore, S.L.
- III. Asociación de Investigación de Materiales Plásticos (AIMPLAS)
- IV. Deloitte Auditores

A tales efectos, el Comité procederá a la sustanciación de los trámites previstos en el Pliego para la formalización de los correspondientes contratos.

Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 13/10/2025.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes



Informe Técnico para Ecoembes

Expediente: ECOEMBES-HOMOLOGACION-2025002

23/09/2025

Índice

1	Antecedentes	3
2	Resumen ejecutivo	4
3	Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE	5
4	Funcionamiento de la plataforma.....	8
5	Certificaciones.....	9

1 Antecedentes

Solicitud de informe de Ecoembes con la información referente a los problemas de la empresa **DELOITTE AUDITORES SL. (B79104469)** en la presentación de la inscripción al expediente **ECOEMBES-HOMOLOGACIÓN-2025002** de la plataforma de homologación de Ecoembes.

2 Resumen ejecutivo

La empresa licitadora **DELOITTE AUDITORES S.L.** registró dos incidencias relacionadas con la presentación de su subsanación en el expediente de homologación **ECOEMBES-HOMOLOGACIÓN-2025002**.

En la primera incidencia, la empresa licitadora contactó con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de **Pixelware** el día **12 de septiembre de 2025**, indicando que habían sido requeridos para realizar una subsanación en su oferta dentro del citado expediente, pero que la plataforma no ofrecía la opción correspondiente.

Tras analizar la situación, el CAU informó a la empresa, ese mismo día, que la opción de subsanación no se mostraba debido a que la oferta no se encontraba en el estado adecuado para ello. Se indicó a la empresa licitadora que debía comunicar esta circunstancia a **Ecoembes** con el fin de que su oferta fuese colocada en el estado correcto para poder subsanar.

En la segunda incidencia, la empresa licitadora volvió a contactar con el CAU el día **15 de septiembre de 2025**, manifestando que ya podía acceder a la opción de subsanación, pero que al intentar utilizarla la plataforma generaba un error que impedía continuar con el proceso.

El CAU analizó nuevamente la situación y mantuvo diversos intercambios de correos con la empresa licitadora los días **15 y 16 de septiembre de 2025**. Durante dichos intercambios, se indicó a la empresa que eliminara el borrador de la subsanación y lo iniciara de nuevo. Aunque la empresa realizó esta operación en varias ocasiones, el error persistía. Finalmente, se constató que existía un malentendido entre ambas partes, ya que la plataforma ofrece dos modalidades para la presentación de una subsanación:

1. A partir de la presentación anterior.
2. Como nueva oferta en blanco.

La empresa licitadora estaba utilizando la primera modalidad, que es precisamente donde se producía el error. Una vez que la empresa optó por la segunda modalidad —nueva oferta en blanco— pudo completar la subsanación sin incidencias.

Pixelware confirma que el error detectado en la opción de subsanación “a partir de una presentación anterior” es atribuible a la plataforma y no a la empresa licitadora.

3 Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE

El CAU recibe la siguiente petición de la empresa licitadora el día 12 de septiembre de 2025 a las 11:09 horas informando del primer incidente.

Buenos días, nos ha llegado desde Ecoembes una solicitud de subsanación, pero no nos aparece en el espacio web. Adjunto pantallazo donde podéis ver mi perfil y estado del expediente

El CAU respondió a la empresa licitadora el día 12 de septiembre de 2025 a las 11:12 horas con la siguiente información.

Buenos días,

Hemos comprobado que el estado del expediente no es el correcto por lo que no le aparece en subsanación.

Deberá contactar con el organismo para que cambien el estado y les pueda aparecer.

Por otro lado, informarle que, para agilizar la atención a sus futuras consultas, le recomendamos utilizar nuestro formulario web de:

Soporte a Licitadores

¡Muchas gracias por su colaboración!

Gracias y un saludo

El CAU recibe la siguiente petición de la empresa licitadora el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:21 horas informando del segundo incidente.

Buenos días,

Estoy tratando de gestionar una subsanación en un expediente de ecoembes, sin embargo me da un error – ver abajo.

Les agradezco me ayuden para poder subir el documento que debe ser subsanado.

Atentamente,

Félix Moro,

A partir de aquí se sucede la siguiente secuencia de comunicaciones.

El CAU escribe el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:32 horas:

Buenos días,

Acceda a su área privada, elimine el borrador, borre la caché del navegador, ciérrelo completamente e inténtelo de nuevo.
Un saludo.

La empresa licitadora escribe el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:48 horas:

Me sigue dando error, cuando pongo la clave de encriptación, me salta el mismo error, y aparece "Composición inconsistente". Ver pantallazo

El CAU escribe el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:55 horas:

Buenos días,
Hemos escalado su consulta y en cuanto tengamos mas información le contactaremos.
Un saludo.

El CAU escribe el día 15 de septiembre de 2025 a las 16:14 horas:

Buenas tardes,
¿Podría indicarnos la clave que ha establecido en el borrador para hacer pruebas y luego cuando acabemos puede volver a establecer una distinta?
Un saludo.

El CAU escribe el día 16 de septiembre de 2025 a las 12:32 horas:

Buenas tardes,
Por favor, elimine de nuevo el borrador e inténtelo de nuevo ahora.
Un saludo.

La empresa licitadora escribe el día 16 de septiembre de 2025 a las 13:22 horas:

Me sigue dando el mismo error, algo pasa con mi Contraseña de encriptación:

El CAU escribe el día 16 de septiembre de 2025 a las 16:39 horas:

Buenas tardes,
Elimine de nuevo el borrador y cuando intente crearlo de nuevo utilice la siguiente opción:
Un saludo.

La empresa licitadora escribe el día 16 de septiembre de 2025 a las 16:47 horas:

La imagen que me envían se ve cortada.
Podemos hacerlo a la vez, incluso con una videollamada para seguir bien todos los pasos?

El CAU escribe el día 16 de septiembre de 2025 a las 16:51 horas:

Buenas tardes,
Elimine el borrador y cuando vaya a inscribirse no pulse a crear desde presentación anterior, pulse en nueva oferta en blanco.
Un saludo.

La empresa licitadora escribe el día 16 de septiembre de 2025 a las 17:03 horas:

Gracias, acabo de subir la documentación.
Me alertaba de que la oferta anterior quedaría eliminada. Entiendo que se conserva toda la documentación administrativa que se incluía en la oferta anterior.
Muchas gracias por la ayuda,
Félix.
Podemos hacerlo a la vez, incluso con una videollamada para seguir bien todos los pasos?

4 Conclusión

Tras el análisis de los dos incidentes registrados por la empresa licitadora DELOITTE AUDITORES S.L. en relación con el expediente de homologación ECOEMBES-HOMOLOGACIÓN-2025002, se concluye que:

1. El primer incidente, reportado el 12 de septiembre de 2025, se debió a que la oferta de la empresa no se encontraba en el estado adecuado para permitir la subsanación.
2. El segundo incidente, reportado el 15 de septiembre de 2025, consistió en un error de la plataforma al intentar presentar la subsanación utilizando la opción "a partir de presentación anterior", lo que impedía completar el proceso a pesar de seguir las indicaciones del CAU.
3. Una vez que la empresa licitadora utilizó la opción de "nueva oferta en blanco", pudo realizar la subsanación correctamente.

En consecuencia, Pixelware confirma que ambos incidentes son atribuibles a la plataforma y no representan responsabilidad alguna de la empresa licitadora.

5 Certificaciones

PIXELWARE dispone de diversas certificaciones de calidad y seguridad en cuyo alcance se encuentra la Plataforma de Licitación Electrónica:

- **Esquema Nacional de Seguridad – Nivel Alto;** en el ámbito de la Administración Electrónica, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.
- **UNE-ISO/IEC 27001:2013; Sistema de Gestión de Seguridad en la Información,** que garantiza el manejo más estricto de la información de carácter privado o confidencial por parte de su personal según los más altos estándares de calidad.
- **UNE-EN-ISO 9001:2015; Sistema de Gestión de la Calidad,** garantizando la calidad en la comercialización, integración, implantación y mantenimiento de estructuras informáticas y de comunicaciones, así como en el diseño, desarrollo y mantenimiento de software.
- **ISO 22301:2019; Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio,** estableciendo el proceso y los principios del sistema de gestión encargado de proteger de incidentes que provoquen una interrupción en la actividad, reducir la probabilidad de que se produzcan y garantizar la recuperación de su empresa.
- **ISO/IEC 20000-1:2018; Sistemas de Gestión de Servicios TI,** de mejores prácticas para el proceso de GSTI, compatible con la ITIL (IT Infrastructure Library).

CHACON
LUDEÑA,
ALBERTO
O
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHACON LUDEÑA,
ALBERTO (FIRMA)
DN: C=ES,
SERIALNUMBER=
46871185Z, SN=CHACON,
G=ALBERTO, CN="CHACON LUDEÑA,
ALBERTO (FIRMA)"
Razón: Estoy aprobando
este documento
Ubicación: Alcobendas
Fecha: 2025.09.24
11:31:27+02'00'
Foxit PDF Reader Versión:
2025.2.0

Anexo nº 2 – Cuadro de Oferta

	Fundación Gaiker	KPMG	Aimplas	Deloitte Auditores S.L.
SUPUESTO 1: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación de una (1) instalación para un (1) material de OTROS MATERIALES (Acero, Aluminio, Cartón para Bebidas y Alimentos y Papel/Cartón).	2.719,18	1.600,00	2.300,00	8.523,72
SUPUESTO 2: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación de una (1) instalación para dos (2) materiales de OTROS MATERIALES (Acero, Aluminio, Cartón para Bebidas y Alimentos y Papel/Cartón).	2.937,98	1.600,00	2.875,00	8.523,72
SUPUESTO 3: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación de una (1) instalación para tres (3) materiales de OTROS MATERIALES (Acero, Aluminio, Cartón para Bebidas y Alimentos y Papel/Cartón).	3.156,78	1.700,00	3.450,00	8.523,72
SUPUESTO 4: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación de una (1) instalación para cuatro (4) materiales de OTROS MATERIALES (Acero, Aluminio, Cartón para Bebidas y Alimentos y Papel/Cartón)	3.375,58	1.700,00	4.025,00	8.523,72
SUPUESTO 5: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación para un (1) material PLÁSTICO (PET/PEAD/Film/Plástico Mezcla/Polipropileno y/o Poliestireno) en una (1) instalación. Expresado en €/homologación	3.221,79	2.000,00	2.932,50	8.523,72
SUPUESTO 6: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación para un (1) material PLÁSTICO (PET/PEAD/Film/Plástico Mezcla/Polipropileno + Poliestireno) en dos (2) instalaciones ubicadas en la misma provincia. Expresado en €/homologación.	4.800,25	2.000,00	4.082,50	9.497,48
SUPUESTO 7: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación para un (1) material PLÁSTICO (PET/PEAD/Film/Plástico Mezcla/Polipropileno + Poliestireno) en dos (2) instalaciones ubicadas en distintas provincias. Expresado en €/homologación.	5.953,47	2.200,00	4.657,50	10.312,74
SUPUESTO 8: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación para un (1) material PLÁSTICO (PET/PEAD/Film/Plástico Mezcla/Polipropileno + Poliestireno) en tres (3) instalaciones ubicadas en la misma provincia. Expresado en €/homologación.	6.378,71	2.200,00	5.405,00	10.847,62
SUPUESTO 9: Precio Unitario de Homologación Inicial o de Renovación para un (1) material PLÁSTICO (PET/PEAD/Film/Plástico Mezcla/Polipropileno + Poliestireno) en tres (3) instalaciones ubicadas en distintas provincias. Expresado en €/homologación.	8.685,15	2.400,00	6.670,00	10.946,43
SUPUESTO 10: Precio Unitario de Homologación de Seguimiento llevado a cabo por la misma empresa homologadora adjudicataria que realizó la Homologación Inicial o de Renovación que originó el Apto Condicionado. Se presupuestará a 0,00 €.	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPUESTO 11: Precio Unitario de Homologación de Seguimiento llevado a cabo por una empresa homologadora adjudicataria distinta a la que realizó la Homologación Inicial o de Renovación que originó el Apto Condicionado. Expresado en €/homologación.	437,60	200,00	1.380,00	7.018,20
SUPUESTO 12: Precio Unitario de homologación de actualización sin desplazamiento llevado a cabo por la misma empresa homologadora adjudicataria que realizó la Homologación Inicial o de Renovación correspondiente. Se presupuestará a 0,00 €.	0,00	0,00	0,00	0,00
SUPUESTO 13: Precio Unitario de homologación de actualización sin desplazamiento llevado a cabo por una empresa homologadora adjudicataria distinta a la que realizó la Homologación Inicial o de Renovación correspondiente. Expresado en €/homologación.	656,40	400,00	1.725,00	7.992,72
SUPUESTO 14: Precio Unitario de homologación de actualización con desplazamiento sin prueba industrial. Expresado en €/homologación.	3.565,20	1.300,00	2.300,00	5.406,04
SUPUESTO 15: Precio Unitario de homologación de actualización con desplazamiento con prueba industrial. Expresado en €/homologación.	3.845,38	1.780,00	3.680,00	7.161,72
SUPUESTO 16: Precio Unitario de auditoría de verificación del cumplimiento de los Criterios de Homologación a petición de Ecoembes.	4.659,20	2.000,00	2.300,00	9.106,35
SUPUESTO 17: Precio Unitario de informe preceptivo por una controversia respecto de la homologación de un reciclador y realizada por distinta empresa a la que realizó la homologación.	2.003,86	2.000,00	1.092,50	9.106,35
TOTAL PRESUPUESTO ANUAL DE REFERENCIA (TPAR_E)	166.433,60	85.980,00	151.512,50	423.557,27

